

Respuesta Ciudadana 01-9-2022-00225... [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#)**Respuesta Ciudadana 01-9-2022-002257 No. 9-2022-000182**

SC

Servicio al Ciudadano

Lun 17/01/2022 20:15

CC: Direccio FormacionProfesional; Nidia Jeannette Gomez Perez; Claudia Patricia Forero Londono; Camilo Arturo Sierra Ordenez; Laura Elena Valencia Araque; Luis Angel Lozada Olaya; Alba Luz Mendez Rojas

R.E.(FRM) - 01-9-2022-00...
577 KB

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2022-000182

Radicado Respuesta	01-9-2022-002257
N.I.S.	2022-02-004829

Buenas tardes director, deseándole un muy prospero año 2022,

En respuesta a su comunicación radicada con oficio 18-9-2022-000182 en la cual nos solicita se autorice dar alcance a la autorización de contratación de prestación de servicios 171 informamos:

- 1) Con la autorización 171 emitida al CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA del SENA Regional , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar 35 Instructores o apoyos administrativos relacionados con la formación, con el siguiente fin: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área, para impartir formación profesional integral, alistamiento al desarrollo curricular de los programas asignados, seguimiento de la etapa productiva a los aprendices, apoyo técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas con educación media (técnica y/o académica) de conformidad con las modalidades de atención, políticas institucionales y la normatividad vigente del programa de articulación del SENA de la Amazonia.
- 2) En la solicitud del asunto, registra los mismos perfiles previamente autorizados, ajustando el plazo y por ende el valor total del contrato, sin alterar el valor mensual el cual se encuentra dentro de las tarifas de contratación de instructores estipuladas para el 2022.
- 3) Consultado el techo presupuestal asignado para la contratación de instructores el centro de formación en \$1.377.358.000, permitiendo cubrir los \$1.377.357.640 solicitados.

Por lo antes expuesto y en consideración a que la Dirección de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la Entidad adiciona el valor del techo presupuestal, y que este nuevo techo permite ampliar el plazo de ejecución de los contratos de instructor, favoreciendo la calidad y pertinencia de la formación a cargo del centro, desde el Grupo de Ejecución de Formación Presencial y a Distancia, se emite aval técnico favorable para que se ajuste la autorización 171 en el sentido de ajustar los plazos de los 35 contratos ya autorizados como se registra en el anexo 2.

Cordialmente,

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional
Dirección General- Mezanine
Calle 57 No. 8-69 Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12971
ngomezp@sena.edu.co

Proyectó: Camilo Sierra
Copia: Claudia Patricia Forero Londono cporero@sena.edu.co; Camilo Arturo Sierra Ordenez csierrao@sena.edu.co; Laura Elena Valencia Araque lvalencia@sena.edu.co; Luis Angel Lozada Olaya llozadiao@sena.edu.co; Alba Luz Mendez Rojas amendezr@sena.edu.co

Atentamente,

**Grupo Administración De Documentos**

servicioalcidudano@sena.edu.co -
grupoadmondocuments@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

